

LAS CONDES, 21 de Noviembre de 2025

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
LORENA EGÚ

AMPLIACIÓN DE GIRO

VISTOS: La patente Rol N° **601793-2**, que habilita a **FRANCO ANTONIO CECCHI KRASSA**, RUT. **XX.XXX.XXX-X**, para ejercer las actividades propias de su giro en el inmueble de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** N° **XXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, la Solicitud de **Anotación de Ampliación de Giro** presentada por el señalado contribuyente; El Informe de Factibilidad de Otorgamiento de Patentes, Permisos de Edificación, Recepciones Finales, Cambio de Destino, Habilitación Parcial, Permisos de Obra Menor, emitidos por la Dirección de Obras Municipales, según proceda; Las autorizaciones que previamente deben otorgar en ciertos casos las autoridades sanitarias u otras que contemplan las leyes; El Informe de Inspección respectivo emanado de la Sección Inspección del Departamento de Patentes Municipales; El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 1577 de 1982, Ordenanza Local para el Ejercicio del Comercio y ordenanzas y reglamentos que norman el ejercicio de actividades específicas; Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 5.352 de fecha 27.07.2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; lo dispuesto en los art. 23 y siguientes del Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 20.11.1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; DFL N° 1 de 09.05.2006 del Ministerio de Interior, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCION DE AMPLIACIÓN DE GIRO N° 19410

PROCEDASE: en la patente Rol N° **601793-2**, cuyo titular es, **FRANCO ANTONIO CECCHI KRASSA**, con el giro de: **MINIMERCADO: EXPENDIO DE ALIMENTOS CONGELADOS, ALIMENTOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN REFRIGERACION, CARNES, SUBPRODUCTOS CARNEOS DE MATADEROS AUTORIZADOS SELLADOS AL VACIO, CECINAS, EMPAREDADOS ENVASADOS, HELADOS ENVASADOS, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS, PESCADOS, MARISCOS Y PRODUCTOS DEL MAR ENVASADOS**, a la anotación de Ampliación de dicho giro al cual se agrega: **MINIMERCADO: ELABORACION DE MASAS DULCES CON O SIN RELLENO, EMPAREDADOS QUE REQUIEREN Y QUE NO REQUIEREN COCCION, INFUSIONES DE TE O CAFE, JUGOS O ZUMOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS, PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCION**, para el establecimiento de su propiedad ubicado en: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX N° XXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA "SRA. ALCALDESA"



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO

RAMON ENRIQUE SANTOS DIEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES MUNICIPALES